



CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

20 05 25

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8790/2025**

NOMBRE:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO:

PROYECTO ORDENANZA; Compra Directa de dos ómnibus. Dominios MBN140 y LVL089.

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

5 (Cinco)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*[Handwritten Signature]*  
Lorena Rochetta  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina



Villa Gobernador Gálvez, 13 de Mayo de 2025

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

ARQ. JORGE MURABITO

**Ref.:** Adquisición de dos ómnibus  
Mercedes Benz – Modelo 767-O 500 U  
Dominios MBN140 y LVL089 –  
AZUL S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR.

Por medio de la presente, elevamos a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el presente proyecto de ordenanza para su tratamiento y eventual aprobación.

Atte.

Lic. WALTER DARIO NATALE  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 75	
ENTRÓ	SALIO
20 05 2025	
Anotado por LAURA	
Archivado por	

M. VICTORIA CULASSO  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ

GABRIELA GAUNA  
Directora de Gestión Pública  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

Laura Rachetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Dirección de Recaudación de Ingresos Municipales

Juan Domingo Perón 1549 – Tel 0341-3172235

Villa Gobernador Gálvez – Santa Fe – Argentina

E-Mail: [direccionderecaudacion@vggmunicipalidad.gov.ar](mailto:direccionderecaudacion@vggmunicipalidad.gov.ar)



## PROYECTO DE ORDENANZA

### VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, art. 10, y el art. 41, inc. 3;

La Ley Provincial N°12306 y modificatorias, que dispone la administración del impuesto Patente Única sobre Vehículos a cargo de Municipalidades y Comunas;

La Ordenanza N°1415/1999, Código Tributario Municipal;

La Ordenanza N°3100/2024, que establece los procedimientos de compras y contrataciones y montos máximos de los mismos;

### CONSIDERANDO:

Que se ha detectado la necesidad de garantizar desde el ámbito municipal un servicio de transporte adecuado, dado que actualmente son numerosos los niños y niñas que participan en visitas a la Granja del Parque Regional, así como a otras actividades culturales y recreativas organizadas por el Municipio;

Que, asimismo, este servicio de transporte también podría estar disponible para otras instituciones locales, tales como centros de jubilados, comedores comunitarios u organizaciones sociales, cuando así lo requieran para actividades específicas;

Que frecuentemente se presentan dificultades logísticas para el traslado, tanto para las instituciones involucradas como para las familias, lo cual limita el acceso equitativo a dichas actividades;

Que ha sido ofertado al Departamento Ejecutivo Municipal un vehículo tipo **Ómnibus**, marca **Mercedes Benz**, modelo **767-O 500 U**, dominio **MBN140**, de titularidad de **AZUL S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**, el cual resulta técnicamente adecuado para brindar este servicio a la comunidad, con una valuación de Pesos treinta millones (\$30.000.000.-);

Que ha sido ofertado al Departamento Ejecutivo Municipal un vehículo tipo **Ómnibus**, marca **Mercedes Benz**, modelo **767-O 500 U**, dominio **LVL089**, de titularidad de **AZUL S.A. DE**

Lic. WALTER DARIO NATALE  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Dirección de Recaudación de Ingresos Municipales

Juan Domingo Perón 1549 – Tel 0341-3172235

Villa Gobernador Gálvez – Santa Fe – Argentina

E-Mail: [direccionderecaudacion@vggmunicipalidad.gov.ar](mailto:direccionderecaudacion@vggmunicipalidad.gov.ar)



**TRANSPORTE AUTOMOTOR**, el cual resulta técnicamente adecuado para brindar este servicio a la comunidad, con una valuación de Pesos treinta millones (\$30.000.000.-);

Que, por las características particulares de los vehículos mencionados, no resulta viable la realización de un procedimiento licitatorio convencional, dado que no existen otros proveedores que puedan ofrecer unidades con similares condiciones y especificaciones;

Que la excepcionalidad que presenta la situación descripta conlleva la única posibilidad de adquirir los rodados a través de una compra directa;

Que la empresa Azul S.A. de Transporte Automotor, CUIT 33-54625963-9, pertenece al grupo económico de está compuesto por América Transporte Automotor S.R.L., CUIT 30-67496518-0, La Primera de Grand Bourg S.A., CUIT 30-56190067-8, Rosario Bus S.A., CUIT 30-70763383-9, y Continental Transporte Público Automotor S.A., CUIT 30-70149665-1, las cuales poseen vehículos radicados en el ejido municipal y acarrean deuda en gestión judicial y administrativa en concepto de Patente Única sobre Vehículos;

Que, atento a la doctrina, jurisprudencia y nuestro propio Código Tributario Municipal, en su artículo 19º, se infiere que el hecho imponible atribuido a un contribuyente se considerará referido también a otra persona o entidad con la que tenga vinculaciones económicas, cuando de la naturaleza de esas relaciones pueda inferirse la existencia de una unidad o conjunto económico, quedando solidariamente obligados al pago de la deuda tributaria;

Que debido a la magnitud de los montos adeudados en concepto de impuesto provincial el grupo económico no puede efectuar el pago del mismo en cualquier boca de cobro del Nuevo Banco de Santa Fe, ni Santa Fe Servicios, por encontrarse en gestión judicial y por los límites diarios de cobro establecidos;

Que la Administración Provincial de Impuestos (API) cuenta con un mecanismo mediante el cual los municipios pueden transferir el monto adeudado en concepto de Patente Única sobre Vehículos a una cuenta bancaria de su titularidad, y la propia Administración se encarga de ejecutar el cobro bancario de la deuda;

Que la mentada cuenta figura a nombre de **API Administración Provincial de Impuestos**, CUIT **30-65520017-3**, Cuenta N° **599-9084/07**, Tipo de cuenta **Cuenta Corriente en pesos**, CBU **33005995515990009084070**, del Nuevo Banco de Santa Fe;

LIC. WALTER DARIO NATALE  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Dirección de Recaudación de Ingresos Municipales

Juan Domingo Perón 1549 – Tel 0341-3172235

Villa Gobernador Gálvez – Santa Fe – Argentina

E-Mail: [direccionderecaudacion@vggmunicipalidad.gov.ar](mailto:direccionderecaudacion@vggmunicipalidad.gov.ar)



Que resulta oportuno para la empresa vendedora ejecutar el cobro de los rodados ofrecidos mediante la cancelación total o parcial de la deuda existente en concepto de Patente Única sobre Vehículos de las empresas pertenecientes al grupo económico;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la Secretaría de Hacienda y a través de la Dirección de Recaudación de Ingresos Municipales, debe establecer el monto de la deuda de las empresas abarcadas, tanto en gestión de cobro judicial como administrativa, a fin de determinar si es suficiente para cancelar la adquisición de vehículos o resulta un remanente a favor de la empresa Azul S.A. de Transporte Automotor;

Que, atento al párrafo anterior, debe atenderse, análogamente, a lo establecido en el artículo 41° del Código Tributario Municipal en lo relativo al procedimiento de cobro de la deuda fiscal desde el período más remoto, cancelando en ese orden, multas, actualización, intereses y gravamen;

Que, en virtud de lo expuesto y luego de haberse efectuado las verificaciones técnicas y administrativas correspondientes, se considera oportuna y conveniente la adquisición de los citados vehículos por parte del Municipio para el cumplimiento de los fines detallados;

Por todo ello,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a perfeccionar la compra directa del vehículo marca **Mercedes Benz**, modelo **767-O 500 U**, dominio **MBN140**, de titularidad de **AZUL S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**, por hasta la suma de Pesos treinta millones (\$30.000.000.-); y a realizar los actos que resulten necesarios a fin de registrar el mismo a nombre de este Municipio.

**ARTÍCULO 2:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a perfeccionar la compra directa del vehículo marca **Mercedes Benz**, modelo **767-O 500 U**, dominio **LVL089**, de titularidad de **AZUL S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**, por hasta la suma de Pesos treinta millones (\$30.000.000.-); y a realizar los actos que resulten necesarios a fin de registrar el mismo a nombre de este Municipio.

Lic. WALTER DARIO NATALE  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Dirección de Recaudación de Ingresos Municipales

Juan Domingo Perón 1549 – Tel 0341-3172235

Villa Gobernador Gálvez – Santa Fe – Argentina

E-Mail: [direccionderecaudacion@vggmunicipalidad.gov.ar](mailto:direccionderecaudacion@vggmunicipalidad.gov.ar)



**ARTÍCULO 3:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Recaudación de Ingresos Municipales, para realizar un informe detallado de las empresas y dominios afectados a la deuda de Patente Única sobre Vehículos, desde los períodos más remotos, hasta abarcar la suma de Pesos sesenta millones (\$60.000.000.-).

**ARTÍCULO 4:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Tesorería Municipal, y acorde a la voluntad de la empresa **AZUL S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**, a transferir el monto resultante del informe requerido en el artículo anterior, a la cuenta a nombre de **A P I Administración Provincial de Impuestos**, CUIT **30-65520017-3**, Cuenta N° **599-9084/07**, Tipo de cuenta **Cuenta Corriente en pesos**, CBU **33005995515990009084070**, del Nuevo Banco de Santa Fe, con el respectivo informe para la correcta imputación de pagos.

**ARTÍCULO 5:** En caso de que el monto a transferir a la Administración Provincial de Impuestos no supere la suma de Pesos sesenta millones (\$60.000.000.-), se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar el monto diferencial resultante a **AZUL S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**, hasta cancelar la suma adeudada.

**ARTÍCULO 6:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todos los actos administrativos necesario para la ejecución de la presente Ordenanza.

Lic. WALTER DARIO NATALE  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Ingresos: Fecha/Cua.	Salida: Fecha/Sec.
	20
	05
	2025

GABRIELA GAUNA  
Directora de Gestión Pública  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA T5	
ENTRÓ	SALIO
20 05 2025	
Anotado por: LAURA	
Archivado por:	



LAURA  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE